2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIORI

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 112/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Federico Gustavo CICCONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó diversas asignaturas, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 112/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 112/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de las asignaturas Organización Industrial, Tecnología del Calor, Tecnología de Fabricación y Control Numérico de





Máquinas Herramientas, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Federico Gustavo CICCONE, Legajo Nº 17241, de la carrera Ingeniería Mecánica ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1938/2012

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior